



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 589/23**

Sucre, 01 de noviembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 30 de octubre de 2023, con (Reg. CM-3329), el Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, solicita al Concejo Municipal de Sucre, AUTORIZACIÓN para el uso de espacio público en una cuadra en la PLAZA 25 DE MAYO (entre España y Aniceto Arce), con la finalidad de realizar la FERIA INTERFACULTATIVA DE EMPRENDIMIENTOS, el Día Domingo 12 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 15:00, la misma pretende generar espacios creativos y de emprendimientos para la juventud, logrando la visibilidad de iniciativas productivas y la creación de empresas innovadoras, además apoyará a la reactivación de la economía en nuestro Municipio, entre otros temas.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 01 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en una cuadra en la PLAZA 25 DE MAYO (entre España y Aniceto Arce), con la finalidad de realizar la FERIA INTERFACULTATIVA DE EMPRENDIMIENTOS, el Día Domingo 12 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 15:00, ssujeto a una Agenda Especial; debiendo el impetrante COORDINAR con el Ejecutivo Municipal, para consignar el referido evento, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en una cuadra en la PLAZA 25 DE MAYO (entre España y Aniceto Arce), en favor del Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con la finalidad de realizar la FERIA INTERFACULTATIVA DE EMPRENDIMIENTOS, el Día Domingo 12 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 15:00, ssujeto a una Agenda Especial; debiendo el impetrante COORDINAR con el Ejecutivo

SO 121/23
R.A.M. N° 589/23
CM-3329
Fs 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Municipal, a los fines de incorporar su evento, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN en la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2°.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montano Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO 121/23
R.A.M. N° 589/23
CM-3329
Fs 2

📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📺
www.gacetamunicipalsucre.gov.bo 🌐